

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0000845/1998.—PROMISE OSUNDE contra resolución del Ministerio de fecha 7-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.164.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/000938/1998.—Don JULIO CÉSAR MENES RÍOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.165.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0001072/1998.—Don ÓSCAR LASSO ARGUELLO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.166.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/0001082/1998.—Don HASSAN MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.167.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Herbón Flores, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación de título médico especialista en psiquiatría expedido por la Universidad de Buenos Aires, recurso al que ha correspondido el número 04/0000493/1999, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario.—23.509.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 582/95, a instancias de

don Mekhimar M'Feddal, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán que deniega la solicitud de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La anterior comisión rogatoria, sin cumplimentar, devuelta por el Ministerio de Asuntos Exteriores únase al recurso de su razón y visto su contenido se requiere a don Mekhimar M'Feddal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Siendo desconocido el domicilio del recurrente publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Mekhimar M'Feddal, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1999.—El Secretario.—23.172.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 20.021/96 a instancias de Costinga Costin, contra la resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo, en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de fecha 13 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Costinga Costin. Siendo desconocido el domicilio del recurrente notifíquese el presente Auto mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Costinga Costin, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—23.171.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-